

**CONSEJO SUPERIOR
ACUERDO N°05**

6 de noviembre de 2020

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN LAS TARIFAS DE MATRÍCULA DE LOS PROGRAMAS TECNOLÓGICOS PRESENCIAL, DISTANCIA Y VIRTUAL, PROFESIONALES UNIVERSITARIOS Y POSGRADOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MARCO FIDEL SUÁREZ – IUMAFIS -, PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2021.

El Consejo Superior de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer las siguientes tarifas de matrículas para los programas tecnológicos presencial, distancia y virtual, profesionales universitarios y de postgrado de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, para la vigencia del año 2021, observándose un incremento promedio no superior al uno punto setenta y cinco por ciento (1.75%), correspondiente al IPC entre octubre 2019 y octubre 2020 de conformidad con los parámetros básicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

PROGRAMAS TECNOLÓGICOS PRESENCIAL

PROGRAMA	VALOR MATRÍCULA 2020	VALOR MATRÍCULA 2021
Tecnología en Gestión Empresarial	1,608,240	1,696,500
Tecnología Financiera y Contable	1,633,460	1,696,500
Tecnología en Análisis y Desarrollo de Sistemas	1,683,910	1,696,500
Tecnología en Procedimientos Judiciales - Presencial	1,148,910	1,170,000
Tecnología en Gestión Ambiental Territorial - Presencial	1,148,910	1,170,000
Tecnología en Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial - Presencial	1,148,910	1,170,000

PROGRAMAS TECNOLÓGICOS A DISTANCIA Y VIRTUAL

PROGRAMA	VALOR MATRÍCULA 2020	VALOR MATRÍCULA 2021
Tecnología en Procedimientos Judiciales - Distancia	1,148,910	1,170,000
Tecnología en Gestión Ambiental Territorial - Distancia	1,148,910	1,170,000
Tecnología en Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial - Virtual	1,111,890	1,170,000

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer las siguientes tarifas de matrículas para los programas Profesionales Universitarios de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, para la vigencia del año 2021.

PROGRAMAS PROFESIONALES – PREGRADO

PROGRAMA	VALOR MATRÍCULA 2020	VALOR MATRÍCULA 2021
Derecho	3,945,160	3,945,160
Administración de Empresas	3,322,240	3,322,240
Administración Financiera	3,322,240	3,322,240
Ingeniería de Sistemas	3,456,790	3,456,790
Contaduría Pública	3,322,240	3,322,240

ARTÍCULO TERCERO: Establecer las siguientes tarifas de matrículas para las Licenciaturas y Posgrados de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, para la vigencia del año 2021, observándose un incremento promedio de uno punto setenta y cinco por ciento (1.75%), correspondiente al IPC entre octubre 2019 y octubre 2020 de conformidad con los parámetros básicos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

LICENCIATURAS Y POSGRADO

PROGRAMA	VALOR MATRÍCULA 2020	VALOR MATRÍCULA 2021
Licenciatura en Educación Infantil	1,598,820	1,628,500
Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes	1,598,820	1,628,500
Especialización en Mercadeo	3,841,340	3,900,000

ARTÍCULO CUARTO: Establecer los descuentos de matrículas para los programas, tecnológicos presencial, distancia y virtual, profesionales universitarios y posgrados a excepción de las licenciaturas de la Institución Universitaria Marco Fidel Suárez, para la vigencia del año 2021.

Público Objetivo	% Descuento
Beca Solidaria MFS	30%
Beca Socio Fundador	50%
Beca de Excelencia	50%

Nota: Los programas universitarios tendrán un descuento diferencial cuyo resultado final tendrá como valor del semestre académico dos millones de pesos (\$2.000.000), igualmente se establece que la beca Solidaria MFS no se aplica para las licenciaturas.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer las siguientes tarifas de los derechos pecuniarios diferentes de matrícula para la vigencia del año 2021.

CONCEPTO	VALOR 2020	VALOR 2021
Inscripción Tecnologías y Profesionales	58,030	60,000
Inscripción Postgrados	58,030	100,000
Certificados	14,270	15,000
Derecho de grado público Tecnologías	352,700	400,000
Derecho de grado público Profesionales	352,700	500,000
Derecho de grado público Postgrados	352,700	600,000

Derecho de grado privado Tecnologías	503.290	480,000
Derecho de grado privado Profesionales	503.290	600,000
Derecho de grado privado Postgrados	503.290	720,000
Supletorio	56,580	60,000
Habilitaciones	58,030	60,000
Programas analíticos	8,130	8,300
Duplicado de carné	20,980	25,000
Duplicado de diploma	167.640	180,000
Duplicado de acta de grado	100,340	150,000
Estudio de homologaciones para reconocimiento de asignaturas	108,260	200,000
Examen de validación por suficiencia	369,910	380,000

CONCEPTO	VALOR 2020	VALOR 2021
Cursos de Idiomas	342,780	360,000
Multas Biblioteca (Libro Por Día)	1,670	1,700
Multas Biblioteca (Revista Por Día)	4,680	4,800
Copia Del Certificado de Diplomados, Cursos y Seminarios.	26,310	60,000

ARTÍCULO SEXTO: Los estudiantes que realicen adicciones de materia, o no asesoren el semestre completo deberán pagar cada materia según el valor del crédito estipulado para el año 2021.

PROGRAMA	VALOR CRÉDITO 2021
Tecnología en Gestión Empresarial - Malla Antigua	115,900
Tecnología en Gestión Empresarial - Malla Nueva	118,241
Tecnología Financiera y Contable - Malla Antigua	128,636
Tecnología Financiera y Contable - Malla Nueva	117,059
Tecnología en Análisis y Desarrollo de Sistemas	117,059
Tecnología en Procedimientos Judiciales - Presencial	77,625
Tecnología en Gestión Ambiental Territorial – Presencial - Malla Antigua	83,227

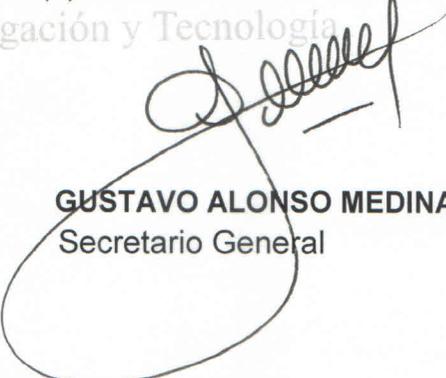
Tecnología en Gestión Ambiental Territorial – Presencial - Malla Nueva	82,378
Tecnología en Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial - Presencial	79,147
Tecnología en Procedimientos Judiciales - Distancia	77,625
Tecnología en Gestión Ambiental Territorial - Distancia	83,227
Tecnología en Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial - Virtual	79,147
Derecho	266,878
Administración de Empresas	220,418
Administración Financiera	221,840
Ingeniería de Sistemas	238,519
Contaduría Pública	221,840
Licenciatura en Educación Infantil	109,448
Licenciatura en Educación Física, Recreación y Deportes	109,448
Especialización en Mercadeo	299,000

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y surte sus efectos a partir del 1º de enero del año 2021.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Bello, a los seis (6) días del mes de noviembre de 2020.


DIDIER JAIME LOPERA CARDONA
Presidente


GUSTAVO ALONSO MEDINA ESTRADA
Secretario General